

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 545.-/
DOÑIHUE, 22 de Febrero de 2019.**

CONSIDERANDO:

1.- La Modificación de Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, para Programa Mujeres Jefas de Hogar.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** La Modificación de Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género, para Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN JOSÉ HENRÍQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

JJHT/LVCB/mprp

Distribución:

- DIDECO
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes